

Vistas las bases de la convocatoria para la selección de Guarda Rural con carácter de sustitución o interinidad, así como constitución de bolsa de trabajo

Vista la propuesta de valoración elevada por la Comisión de Valoración y Comprobación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de candidatos/as que conforman la selección de Guarda Rural con carácter de sustitución o interinidad, así como constitución de bolsa de trabajo, la cual queda concretada de la siguiente forma, con la siguientes puntualizaciones:

1.- Según lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más aspirantes, tendrá prioridad el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la experiencia profesional como guarda rural.

2.- En el caso de los empates a 0 puntos, se deberá efectuar un sorteo público, para determinar el orden en la bolsa, por no existir criterio de desempate establecido en este caso:

Aspirante	Experiencia	Formación	<u>TOTAL</u> <u>PUNTUACIÓN</u>
Navarro Varea, Jesús	4	2	6
Muñoz Perea, José	4	0	4
Pozo Roncero, Jesús	0,50	0	0,50
Hinojosa Fernández, José M.	0,40	0	0,40
Rodríguez Barahona, Eugenio	0	0,40	0,40
Rodríguez Dueñas, Raúl	0	0	0
Osado Romero, Adrián	0	0	0
Relucio Alique, Adolfo	0	0	0
Prieto Sánchez, Juan Antonio	0	0	0
Sánchez Gómez, Jesús Ignacio	0	0	0



SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 3 días hábiles a los candidatos, contados a partir del siguiente a su publicación, para que formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Comunicar a los aspirantes que el sorteo público para determinar el orden definitivo de la bolsa, en el caso de los aspirantes que han obtenido 0 puntos en la valoración de los méritos, se efectuará el próximo 10 de mayo, a las 12 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publíquese el contenido de esta Resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.